

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
DNI: 30.797.554-W.
Primer apellido: Baena.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Bartolomé.
Código Puesto de Trabajo: 2968910.
Puesto Trabajo adjudicado: Proceso de Datos.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
Centro destino: Dirección General del FAGA.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 25.065.985-X.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: García.
Nombre: Alvaro.
Código Puesto de Trabajo: 2440010.
Puesto Trabajo adjudicado: SV. Promoción Rural.
Consejería / Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de noviembre de 2005, por la que se hace público el nombramiento de miembros de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, que aprobó el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, se dictó la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

De acuerdo con el artículo 3, apartado 2 de la Orden citada, los miembros de la Comisión cesarán cuando cesen en el cargo cuyo desempeño motivó el nombramiento.

Mediante Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, se aprueba una nueva estructura orgánica de la Consejería de

Cultura y por Decreto 215/2005, de 4 de octubre, se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, en adaptación a la nueva estructura de la Consejería. Debido a esta reestructuración, se ha producido el cese de dos miembros de la Comisión motivado por el cese en el cargo que desempeñaban y, dada la necesidad de cubrir las vacantes producidas, por Orden de la Consejera de Cultura, de 18 de noviembre de 2005, se nombraron nuevos miembros de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar publicidad a los nombramientos

D I S P O N G O

Hacer pública la Orden de la Consejería de Cultura, de 18 de noviembre de 2005, por la que se nombran miembros de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a las siguientes personas:

Vicepresidenta: Doña Ana Melero Casado, Jefa del Servicio de Archivos.

Secretaría de la Comisión: Doña Rocío García-Ráez Romero, Asesora Técnico de Archivos de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de octubre de 2005 (BOJA núm. 213, de 2 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domici-

lio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero (P.S. Orden de 9.5.2005), La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

A N E X O

DNI: 28688036.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Temiño.
Nombre: Ignacio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1544510.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro de destino: Conjunto Arqueológico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Carmona.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de producción de cortometrajes sobre proyecto y cortometrajes realizados, convocadas para el año 2005 mediante la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 199 de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2005, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199 de 11 de octubre de 2005.

Presentadas las correspondientes solicitudes de las ayudas a producción de cortometrajes sobre proyecto y cortometrajes realizados, a efecto de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.c) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005.

El artículo 11.2 de la misma Orden establece que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden

R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a producción de cortometrajes sobre proyecto y cortometrajes realizados, a los siguientes vocales:

- Doña Pilar Ortega Espejo, Coordinadora de Coproducciones de Canal Sur Televisión.

- Don Carlos Regidor Jiménez, Productor de Canal Sur Televisión.

- Doña Ana Sánchez Guijón, Productora de Cine.

- Doña Rosa López Hidalgo, Productora de Festivales.

- Doña Lidia Beceiro Mosquera, Guionista, Productora y Directora de Televisión.

- Doña Victoria Fernández Andrino, Técnico del Departamento Audiovisual, Dirección General de Fomento.

Secretaria con voz, pero sin voto: doña Francisca Jiménez Luna.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, convocadas para el año 2005 mediante la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 199 de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2005, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199 de 11 de octubre de 2005.

Presentadas las correspondientes solicitudes de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, a efecto de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.b) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005.

El artículo 11.2 de la misma Orden establece que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden

R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, a los siguientes Vocales:

- Doña Pilar Ortega Espejo, Coordinadora de Coproducciones de Canal Sur Televisión.

- Don Carlos Regidor Jiménez, Productor de Canal Sur Televisión.

- Don José Manuel Tenorio, Coordinador de la Escuela de Cine de Puerto Real.

- Doña Carmen Sarabia Moya, Directora de Documentales.

- Doña Arantxa Aguirre Carballeira, Guionista.

- Don Benito Herrera Gómez, Jefe de Departamento Audiovisual, Dirección General de Fomento.

Secretaria con voz, pero sin voto: Doña Marina Dorado Jódar.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.